

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
de la Universidad Monteávila

Derecho y Sociedad

9 *Negociación, Mediación
y Arbitraje*

Andrés A. Mezgravis

Aníbal Sabater

Daniel E. Vielleville

Jordy Enrique Moncada Cartaya

Irma Lovera De Sola

José Alberto Ramírez L.

Marcos R. Carrillo Perera

Mario Bariona Grassi

Milagros C. Betancourt

Pedro A. Rengel Núñez

Pedro Alberto Jedlicka

Pedro Saghy Cadenas

Victorino J. Tejera Pérez

Alirio Abreu Burelli

Noviembre

2010



Lucha No Violenta como Mecanismo de Resolución de Conflictos entre la Sociedad Democrática y el Estado Totalitario

*Andrés A. Mezgravis¹

"Quien desobedece una ley injusta no hace sino prestar obediencia a un principio moral superior"... "La no cooperación con el mal es una obligación moral, tanto como lo es la colaboración con el bien"

Mahatma Gandhi.

SUMARIO: I. Sentido y alcance de la Lucha no Violenta. II. Reflexiones en torno a las Marchas. III. Aplicación de la Lucha No Violenta. IV. ¿Otras Alternativas: Golpes de Estado, Elecciones, Salvadores extranjeros, Negociación? V. ¿Es necesario un líder y ser mayoría? VI. Encarando la dura verdad.

Profesor de Resolución de Conflictos de la UCAB.

MEZGRAVIS Andrés; ¿Qué es la desobediencia civil? *Revista de Derecho Constitucional*

Nº 7, Enero-Junio, Editorial Sherwood, Caracas 2003. En contra de nuestra posición

Sentencia de la SC del TSJ Nº 24 del 22 de enero de 2003. También rechaza nuestra

postura SPÓSITO CONTRERAS, Emilio; "Elogio del poder negativo (Reflexiones sobre la

Desobediencia Civil)", *Revista de Derecho Constitucional* Nº 8, Julio-Diciembre, Editorial

Sherwood, Caracas 2003, p. 182.

I. SENTIDO Y ALCANCE DE LA LUCHA NO VIOLENTA

En los últimos años se ha incrementado en Venezuela el interés por la *desobediencia civil*, pero en realidad todavía no se le ha dado a este tema el análisis e importancia que merece. Por ello, no es extraño que todavía exista cierta confusión en la sociedad democrática sobre su sentido y alcance. No obstante es claro que toda dictadura le teme y la rechaza.²

Tenemos la impresión de que muchos prefieren el término de la “no violencia,” para referirse a la forma en que los ciudadanos deben enfrentar una dictadura. Sin embargo, la “no violencia” puede significar, tanto una actitud pasiva y sumisa que sería completamente inofensiva frente a una dictadura, como la planificación de una serie de actos progresivos de desobediencia y no cooperación dirigidos contra las fuentes de poder del régimen capaces de desintegrarlo. Es por ello, que hemos optado por la denominación de “*lucha no violenta*” que, incluso, es un término más amplio que el de “*desobediencia civil*” y más preciso que la “no violencia”.

Usualmente, frente al tema de las protestas, surgen dos corrientes. La primera, repudia todo tipo de violencia y parte de la premisa de que toda protesta deber ser realizada estrictamente “*dentro del marco de la legalidad*”. La segunda corriente más radical, considera que los métodos violentos se justifican en la lucha contra una férrea dictadura que no respeta los derechos humanos, especialmente como respuesta a las agresiones de los funcionarios encargados de reprimir con la fuerza y gases tóxicos multitudinarias marchas pacíficas.³

En nuestra opinión, ambas posiciones son erradas. La primera, porque, efectivamente, las protestas que “no desafían” al régimen para restablecer los valores democráticos reclamados, son ineficaces, y sólo contribuyen a generar cansancio, frustración y desesperanza. Protestar conforme a los lineamientos, *autorizaciones* y horarios que determina el propio régimen, es tan efectivo como caminar un domingo en una gran avenida, cuando las autoridades cierran el paso vehicular con tal fin. Paradójicamente, protestar conforme a los lineamientos que el mismo régimen impone, no es más que una genuina muestra de sumisión de quienes obedecen dichas instrucciones.

² Establece el artículo 68 de la Constitución (1999): “Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas”.

³ Artículo 131 de la Constitución.

La lucha no violenta mal puede confundirse con la protesta ordinaria. Es cierto, que un Estado de Derecho los ciudadanos, como integrantes de una sociedad democrática, tienen el deber de obedecer la Constitución, las leyes y demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público.⁴ Por tanto, cuando un grupo de personas quiere llamar la atención de las autoridades por algún agravio o por el mal funcionamiento de algún servicio público, sus protestas deben ser realizadas “*dentro del marco de la legalidad*”, sobre todo, para no afectar los derechos de otros conciudadanos y no entorpecer o agravar el funcionamiento del Estado. Y es que en este caso, no se desafía ni se pretende desafiar al Estado, sino más bien captar su atención y mejorar su eficiencia. En cambio, cuando se desea luchar pacíficamente, no para restablecer un beneficio particular o de un pequeño grupo de personas, sino para restablecer garantías democráticas que el propio régimen consciente e intencionalmente está cercenando, el asunto es diferente. Dos razones así lo indican: 1) No será la propia dictadura que se quiere combatir la que colabore con su propia destrucción, y en este sentido, es absurdo esperar que el propio régimen ofrezca permanentemente a sus adversarios las condiciones de seguridad para que éstos continúen con mayor impacto sus desafíos; y 2) Por esencia, resultaría imposible realizar en el corto, mediano o largo plazo una lucha no violenta apegada al “*marco legal*”, pues éste lo va engendrando el régimen como un traje a su medida. Además, si las protestas contra la dictadura dependieran del estricto respeto y obediencia al marco legal, entonces, tales protestas, nunca podrían ser parte de una lucha no violenta, sino que quedarían atadas contradictoriamente a la obediencia del régimen que se quiere desconocer.

La segunda corriente, es decir, aquella que pretende justificar los métodos violentos, la rechazamos categóricamente, no tanto por razones morales (que las hay), sino por considerar que son tan ineficaces como las protestas “atadas al marco legal”, pero con peores consecuencias. En efecto, la violencia es el terreno en que una dictadura tiene todas las de ganar. Un régimen dictatorial no se enfrenta con la conciencia o moral de los hombres, ni se arma de honradez, valores y principios para persuadir a quienes lo combaten, sino que recurre a la simple fuerza física. Y es que el absoluto poderío de las armas lo tiene, sin ninguna duda, el régimen. Pensar que con piedras, botellas y quema de cauchos se le puede obligar a restituir valores democráticos, es

⁴ Respecto a la posibilidad de golpes de Estado véase *Infra* capítulo III.

más ingenuo y utópico que la primera opción, sobre todo, porque con esos pequeños brotes de violencia se le estaría dando la excusa que requiere el régimen para reprimir brutalmente a la población.⁵ Olvidan quienes responden con violencia, que los funcionarios de la fuerza pública reciben órdenes que no están muy convencidos de obedecer, pues, algunos de ellos pueden hasta compartir la propia causa por la que se lucha. Es precisamente ese pequeño brote de violencia, de parte de los manifestantes, lo que ansía el funcionario de la fuerza pública para poder justificar moralmente su obediencia a la dictadura y reprimir con mayor severidad a la multitud.

¿Qué hacer entonces frente a estas dos corrientes? La respuesta la encontraron líderes como H. D. Thoreau, M. Gandhi y M. Luther King, quienes comprendieron que *el ejercicio del poder del gobernante requiere del consentimiento del gobernado, quien al retirar dicho consentimiento, puede controlar y hasta desintegrar el poder del gobernante.*

Más recientemente, y desde un punto de vista más pragmático, autores como el profesor Gene Sharp señalan que no se requiere ser un santo ni un gran héroe para poner en práctica las técnicas de la lucha no violenta. De hecho, la gran mayoría de luchas no violentas han sido realizadas por personas comunes y sin un líder que pueda ser claramente identificado.⁶ Sin embargo, se requiere algo más que marchar y ser un simple pacifista para desintegrar una dictadura. La lucha no violenta exige la no sumisión y por ende muchos de sus desafíos requieren de *valentía y coraje*. En algunas ocasiones, este tipo de técnicas pueden exigir incluso mayor valentía que la requerida en un combate armado. Por ejemplo, se requiere mucho más valor para sentarse con las manos en alto frente a un piquete de las fuerzas públicas, que lanzar a distancia una piedra contra un funcionario policial. No obstante, como explicaremos más adelante, la progresiva y variada cadena de actos que conforman la lucha no violenta no está necesariamente atada al riesgo físico o personal, pues existen diversas formas y grados de participación, y la verdad es que todos los individuos de la sociedad democrática, absolutamente todos, pueden colaborar en mayor o en menor medida. Simplemente queremos enfatizar que resulta más fácil convencer

⁵ SHARP Gene; *Waging Nonviolent Struggle: 20th Century Practice and 21st Century Potential*. (2005), Extending Horizons Books, Boston 2005, p. 21, 346 y 363-364.

⁶ SHARP Gene; *Waging Nonviolent Struggle: 20th Century Practice and 21st Century Potential*. (2005), Extending Horizons Books, Boston 2005, p. 21, 346 y 363-364.

del empleo de la lucha no violenta a quien está dispuesto a recurrir a la violencia que a una persona temerosa.⁷ Gandhi decía: “*si hubiera de optar entre la cobardía y la violencia, yo elegiría la violencia*”.⁸ Los que frente a la dictadura están dispuestos a arriesgar sus vidas respondiendo con violencia, se muestran dispuestos a cambiar de método de lucha cuando comprenden dos cosas: 1) que la no violenta es más efectiva y exige mucho más valor que la violenta, y 2) que mientras más injusta sea la respuesta de los cuerpos de seguridad, mayores serán las dudas que se irán generando en muchos de esos funcionarios y militantes en general, quienes a la larga, y ése es uno de los objetivos fundamentales, pueden dejar de obedecer al régimen, o cooperar sigilosamente con las fuerzas democráticas.⁹

La historia universal demuestra que en el largo plazo, la respuesta más efectiva contra la violencia y la brutal represión, es demostrar que éstas no causan sumisión, sino mayor rebelión.¹⁰

La lucha no violenta, aparte de la valentía y coraje, implica *desafiar pacífica y progresivamente, con mucho ingenio, creatividad y planificación*, al régimen injusto y antidemocrático. No se trata de un acto que se realiza en un día como algunos pudieran pensar, y aunque es posible que dure varios años, no necesariamente tiene que ser así. La mayor o menor planificación y la disciplina del movimiento son los principales factores que determinan el tiempo de duración. Usualmente esos desafíos constan de tres fases que pueden solaparse: i) manifestaciones simbólicas y protestas moderadas, ii) desobediencia a leyes específicas y la realización de actos concretos de no cooperación, y iii) rebeldía abierta y generalizada contra el Estado como tal. **Sin embargo, se debe tener muy claro que ese desafío no tiene**

⁷ Como se ha dicho, valiente no es la persona que no siente miedo, sino la que lo siente y lo vence.

⁸ FISCHER Louis; “*Gandhi: su vida y su mensaje a la humanidad*”, Editorial Suma Letras, S.L. Segunda Edic., España, 2001, p. 170.

⁹ Cuando se trata de una inmensa multitud, el régimen se encontrará con la imposibilidad práctica de privarle la libertad a todos los manifestantes. Así, por ejemplo, tendría que utilizar los estadios deportivos para recluir a tanta gente; y luego se encontraría con un problema mayor que es el de tener que dotar de alimentos y de condiciones de salubridad mínimas a todos los detenidos, con el agravante de que si no lo hace, u opta por incrementar la violencia y la represión (cuestión que es de esperar), comenzará de inmediato a perder legitimidad y el apoyo de la mayoría de sus propios militantes. Es así como funciona la no violencia. Es así como han caído férreas dictaduras.

¹⁰ SHARP, *Waging Nonviolent Struggle...*, ob cit., p. 487.

por fin último desestabilizar al gobierno, sino rescatar valores, derechos humanos y garantías fundamentales de toda democracia. Si el régimen restablece las garantías democráticas vulneradas, igualmente la lucha no violenta debe cesar.

Cabe advertir, que es común que cuando una dictadura se desintegra otra nueva quiera ocupar su lugar. Es más, *“aun antes del desplome de la dictadura, miembros del régimen pueden intentar acortar el proceso de la lucha desafiante por la democracia dando un golpe de estado a fin de escamotear la victoria que lograría la resistencia popular. Pueden proclamar que han expulsado la dictadura, pero de hecho buscan sólo imponer un modelo más o menos renovado de la anterior”*.¹¹

En fin, cualquier gobierno o dictadura del mundo pudiera desintegrarse, si en lugar de restituir los derechos fundamentales cercenados, da largas al asunto (creándose así un efecto bola de nieve), o peor aún, resuelve emplear la violencia para reprimir y sofocar esas protestas pacíficas. Ese desafío, que puede originarse con pequeñas manifestaciones simbólicas, dentro del

¹¹ SHARP Gene, *“De la Dictadura a la Democracia”*, <http://www.aeinsteinst.org/> p. 78. De allí la necesidad de tener planificada la nueva democracia y el nuevo plan de gobierno, para evitar que eventos como los ocurridos en Venezuela el 12 y 13 de abril de 2002 se repitan. Tenemos la impresión de que no han sido debidamente analizados en su justa dimensión los importantes antecedentes y hechos del 11 de abril de 2002. Se pretende ignorar que fueron altos oficiales afectos al gobierno (general Manuel Antonio Rosendo entre otros) quienes se negaron a obedecer la orden del Presidente Chávez de activar un plan militar (Plan Ávila) para reprimir a los manifestantes. Asimismo, se le resta importancia a que fue el Alto Mando Militar designado por el propio Presidente Chávez, quien en la madrugada del 12 de abril le exigió su renuncia; y luego de esto, es decir en las horas subsiguientes, es cuando se produce el aludido “golpe”, pero no contra el régimen del Presidente Chávez, que ya había sido desconocido por sus más leales y cercanos oficiales y abandonado por los restantes funcionarios públicos, sino entre las propias fuerzas democráticas. Desde nuestro punto de vista, lo que ocurrió fue una *división* de las fuerzas democráticas por no haber realizado una debida planificación estratégica. Es por ello, que se vieron luego sorprendidas con los anuncios de Pedro Carmona Estanga, quien, en un ambiente de caos e improvisación, se autojuramentó en esa misma fecha. Y es por eso, que gran parte de esas fuerzas democráticas, comenzando por la más importante, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), no apoya las pretensiones de Carmona Estanga, al punto que su representante, para ese entonces Carlos Ortega, no asiste al acto ni firma el Decreto que pretendía establecer el nuevo gobierno. Al día siguiente, es decir el 13 de abril, el general Raúl Isaías Baduel, (actualmente encarcelado) se opuso al nuevo régimen de Carmona Estanga, y empezó a buscar activamente el modo de restaurar al Presidente Chávez en el poder, lo cual no le resultó difícil en vista de la falta de legitimidad de Carmona Estanga. Para mayor información véase: http://es.wikipedia.org/wiki/Golpe_de_Estado_en_Venezuela_de_2002

marco de la legalidad, debilita realmente al régimen cuando una multitud considerable, precisamente por rescatar esos motivos o valores superiores y colectivos (libertad, democracia, derechos humanos etc.), está dispuesta a incurrir progresivamente en una serie de conductas u omisiones (no cooperación), que al menos, desde el punto de vista meramente formal, podrían ser calificadas de *ilegales* (desobediencia al régimen antidemocrático). En pocas palabras, lo moral y esencial priva sobre lo meramente legal y formal. En palabras de Thoreau, “*lo deseable no es cultivar el respeto por la ley, sino por la justicia*”.¹² Una norma de naturaleza reglamentaria o administrativa (como sería la autorización de una marcha), o normas legales que imponen el adoctrinamiento de la población, o el pago de impuestos al régimen totalitario, mal pueden frenar o impedir el rescate de valores y principios fundamentales como la libertad, la democracia y los derechos humanos. Así se desprende, incluso, de la propia Constitución venezolana vigente, que en su artículo 350 consagra no sólo el sagrado derecho sino el más indispensable *deber* del pueblo venezolano de desconocer *cualquier régimen, legislación o autoridad* que contraríe esos principios.¹³

II. REFLEXIONES EN TORNO A LAS MARCHAS

La sólo escogencia de la vía pacífica no es suficiente. Distinguir los distintos objetivos de cada método de protesta resulta prioritario, y una adecuada planificación estratégica es imperativa. En Venezuela algunas manifestaciones estudiantiles simbólicas, han resultado exitosas en sus objetivos, otras,

¹² THOREAU Henry D.; *Desobediencia civil* (1849), Alianza Editorial, Traducción Ma. Eugenia Díaz, Madrid 2005, p. 87.

¹³ “Artículo 350: *El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores, principios y garantías democráticas o menoscabe los derechos humanos.*” En contra de nuestra postura, véase sentencia de la Sala Constitucional del TSJ N° 24 del 22 de enero de 2003, en la que se señala que tal “derecho de desobediencia” no puede surgir en contra de órganos del poder público democráticamente electos, sino en contra de regímenes de fuerza surgidos del pronunciamiento militar. Omite el TSJ señalar que la norma constitucional se refiere a “*cualquier*” régimen o autoridad, y no solamente a los regímenes militares de fuerza. Consideramos que más que un derecho es un sagrado deber, o como establecía la Constitución Francesa de 1793: “*Cuando el gobierno viole los derechos del pueblo, la insurrección es, para el pueblo y para cada porción del pueblo, el más sagrado de los derechos y el más indispensable de los deberes*”. Para un análisis constitucional y antecedentes del artículo 350 véase BREWER-CARIAS Allan; “El conflicto democrático entre el deber de obediencia y el derecho a la desobediencia civil”; en Apéndice “LA DEMOCRACIA VENEZOLANA A LA LUZ DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA”, p. 60 y ss <http://www-allanbrewercarias.com>

como las marchas, no tanto. La marcha realizada el 11 de abril de 2002, sin duda la más importante y multitudinaria que se haya realizado en Venezuela, merece un comentario especial, ya que por una parte desafió al régimen del Presidente Chávez al no ceñirse a la ruta originalmente autorizada, pero por otro lado, también desbordó a las fuerzas democráticas que no tenían previsto y debidamente planificado llegar ese día al palacio de Miraflores, y mucho menos existía evidencia de compromiso alguno sobre el nuevo plan de gobierno. Ese histórico acontecimiento pone de manifiesto dos grandes aspectos: i) que la lucha no violenta sí logra remover los más grandes cimientos de un régimen cuando finalmente logra persuadir a algunos de sus cercanos colaboradores de que lo desobedezcan; y ii) la ausencia de una debida planificación estratégica general por parte de las fuerzas democráticas puede desembocar en caos, improvisación y riesgos de nuevas dictaduras. (Véase supra nota 11).

Las manos pintadas de blanco, la escritura humana en la Cota Mil de la palabra "Libertad", la protesta silenciosa en Venevisión, y otras similares como la del Metro, y más recientemente la bienvenida en el aeropuerto, han sido tan ingeniosas como persuasivas en los mensajes que quisieron transmitir (libertad, democracia, pluralismo y reconciliación). Estas manifestaciones simbólicas cumplieron el objetivo principal que perseguían: lograr llamar la atención de la colectividad y estimular a que un mayor número de personas se sume a la reconquista de esos valores fundamentales. Con dichas manifestaciones creativas, la gente se percató, aunque no en proporciones significativas, que existen mecanismos de protesta distintos a las marchas.

Sin embargo, por razones que desconocemos, esas formas de protestas creativas, en lugar de tener mayor auge, comenzaron en los siguientes meses a ser abandonadas y sustituidas por los inconvenientes "debates estudiantiles televisados", y por la realización de más y más marchas. Los estudiantes venezolanos en la realización de las marchas, han seguido el mismo patrón de sus padres: convocan las marchas con gran motivación y entusiasmo, pero comienzan a sentir un gran sentimiento de frustración, rabia e impotencia, cuando se pone en duda la obtención de los respectivos permisos, o cuando el gobierno anuncia que la marcha sólo podrá llegar hasta tal o cual sitio.

El éxito de la marcha de la sal de Gandhi estuvo, no en la cantidad de kilómetros que durante días logró marchar, ni tampoco en la cantidad de miles

de personas que terminó acompañándolo, sino en que pudo llegar hasta el objetivo anunciado (el mar) y con un puñado de sal en la mano pudo desafiar simbólicamente al imperio británico, quien tenía el monopolio exclusivo de la explotación de la sal en la India. Gandhi nunca esperó tener permiso para la realización de dicha marcha. Por el contrario, fue detenido al culminar ésta. De haber Gandhi solicitado y obtenido permiso del imperio británico para marchar hasta el mar y poder tomar con su mano, tan sólo un puñado de sal, su heroica travesía no hubiese sido más que una demostración de sus excelentes condiciones físicas. En efecto, ¿cómo puede desafiar y debilitar una manifestación que el propio régimen ha autorizado?

Todo dictador sabe muy bien que la recompensa de cualquier protesta que alcanza su objetivo y lo desafía con valores legítimos, es que en la próxima manifestación habrá más seguidores. En cambio, la consecuencia lógica de una marcha pacífica que se realiza cuando discrecionalmente lo dispone el régimen y que llega exactamente hasta el sitio que previamente determina el régimen, no es más que una genuina muestra de obediencia y sumisión, al menos de quienes las organizan. Por tanto, no es de extrañar que ese tipo de manifestaciones sólo contribuyan al aumento de la desesperanza y frustración.

Las marchas probablemente configuren el mecanismo de protesta más común, pero no necesariamente el más efectivo, sin duda alguna el más riesgoso, y en la mayoría de las veces el menos planificado, al menos en lo que respecta a su etapa final que es la más importante de todas. En efecto, las marchas, en la medida en que crecen y se convierten en un verdadero desafío para el régimen, conducen inevitablemente a un escenario en el que se produce un doble desafío: por un lado, están quienes desafían al régimen anunciando que llegarán hasta tal sitio, y por el otro, el régimen que les responde "no pasarán." La victoria o la derrota dependerá del bando que cumpla su palabra. Y si el movimiento no tiene una gran disciplina y no está suficientemente preparado para enfrentar esa situación, entonces, tiene las de perder.

Marchar para no alcanzar el objetivo, o marchar sólo hasta donde lo permite y autoriza el régimen, no tiene sentido alguno. No queremos decir con esto, que un movimiento no violento deba concentrarse en otros mecanismos de protesta y olvidarse para siempre de las marchas. Lo que queremos decir, es que, mientras el movimiento no esté debidamente pre-